



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 28 de agosto de 2012.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia a la Intendencia de Canelones para rebajar en un 50% en forma definitiva los costos totales de duplicado de libreta de circulación o propiedad, libreta de conducir, duplicado de chapas y sus tasas conexas, en caso de hurto de los mismos debidamente probado.

RESULTANDO: I) que por Resolución 921, esta Junta Departamental, remitió una minuta de aspiración al Ejecutivo Departamental, a efectos de que considere la rebaja del 50% del valor en la expedición de duplicados de documentos de tránsito;

II) que la Comuna entiende que la iniciativa del Gobierno Nacional y el interés expreso de este Órgano Legislativo son complementarios y tienen un espíritu común;

III) que para atender de forma urgente las situaciones que se planteen en Canelones de hurto debidamente probado, de libreta de circulación o propiedad, libreta de conducir y de chapas, a partir del 1° de julio de 2012 el Ejecutivo suspende el cobro del 50% del costo total de duplicado y tasas conexas.

CONSIDERANDO: que, asimismo se propone rebajar en un 50% en forma definitiva dichos costos totales en los casos con igual fundamento que surjan, criterio que este Cuerpo comparte.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para rebajar en un 50% en forma definitiva los costos totales de duplicado de libreta de circulación o propiedad, libreta de conducir, duplicado de chapas y sus tasas conexas, en caso de hurto de los mismos debidamente probado.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 1275/11 Ent. N° 5129/12.

Exp. 2012-81-1010-00869.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta